

**1312-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las diez horas con cincuenta y siete minutos del dieciocho de diciembre de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón MONTES DE ORO de la provincia PUNTARENAS.**

Mediante auto 1289-DRPP-2023 distado a las nueve horas con treinta y seis minutos del doce de diciembre de dos mil veintitres, se le indicó al partido que no procedía la acreditación de los señores Eugenia del Milagro Escalante Montero cédula de identidad n.º107240939 en el cargo de tesorera propietaria, en razón de que no consta en nuestros registros la carta de aceptación de nombramiento en ausencia; y de Alonso Matarrita Cerdas cédula de identidad n.º603010808 como fiscal propietario y delegado territorial propietario, por tener circunscripción electoral en el cantón Central, Provincia Puntarenas, además de la incompatibilidad de ambos puestos.

El día treinta de noviembre del presente año, la agrupación política realiza una nueva asamblea cantonal designando a los señores Brian Alfonso Solís Bolaños Bolaños cédula de identidad n.º114340955 en el puesto de fiscalía propietaria y Elizabeth Chavarría Picado, cédula de identidad n.º501940333 en el puesto de delegada territorial propietaria.

El cinco de diciembre de dos mil veintitres se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral carta de aceptación de nombramiento en ausencia del señor Brian Alfonso Solís Bolaños cédula de identidad n.º114340955.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS  
CANTON MONTES DE ORO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602480822	ARLEY CASTRO MUÑOZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
602110528	ELVIRA ROJAS ESQUIVEL	SECRETARIO PROPIETARIO
601190373	LUCIA MORALES RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
603340923	DENYS MARCELINO VILLALOBOS ALFARO	SECRETARIO SUPLENTE
602980093	CARLOS OVARES BADILLA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

Cédula	Nombre	Puesto
114340955	BRIAN ALFONSO SOLIS BOLAÑOS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
501940333	ELIZABETH CHAVARRIA PICADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602480822	ARLEY CASTRO MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601190373	LUCIA MORALES RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603340923	DENYS MARCELINO VILLALOBOS ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
801380071	AMAYSEL TATIANA PERNUDY ESCOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Observación:** Persiste la inconsistencia de la **NO** acreditación de la señora Eugenia del Milagro Escalante Montero cédula de identidad n.º107240939 en el cargo de tesorera propietaria, siendo que no consta en nuestros registros la carta de aceptación del nombramiento en ausencia.

En virtud de lo expuesto, se encuentra **pendiente** el nombramiento del cargo de tesorera propietaria.

Cabe señalar que, tal nombramiento deberá cumplir con el principio de paridad de género según el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/egs  
C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO  
Ref., No. S: 19880-20104-2023